

## FICHA CONVOCATORIA SUBVENCIONES

### SUBVENCIONES PARA FINANCIAR PROYECTOS DE LA ESTRATEGIA DE RESILIENCIA TURÍSTICA EN CANARIAS, DENTRO DEL PROGRAMA DE ACTUACIONES CON ENTIDADES LOCALES EN INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS, EN EL MARCO DEL PRTR

#### Órgano convocante

[Consejería de Turismo y Empleo del Gobierno de Canarias](#)

#### Objeto

Promover la mejora de la competitividad de los destinos turísticos paliando las desventajas competitivas para Canarias mediante la mejora del atractivo de los espacios públicos, el tratamiento de residuos o gestión medioambiental, la estructuración de productos turísticos y aquellos proyectos destinados a actuaciones de mejora de la calidad turística del destino a través del embellecimiento y la sostenibilidad, cumpliendo estándares de calidad, durabilidad e idiosincrasia del lugar siendo promovidos por parte de entidades locales, cabildos o mancomunidades.

Esta convocatoria se enmarca en la inversión 3 del Componente 14 del PRTR, que se destina a las Islas Baleares, las Islas Canarias y las ciudades de Ceuta y Melilla, y que tiene por objeto responder a los retos específicos a los que se enfrenta el sector turístico en esos territorios.

En el caso de la Comunidad Autónoma de Canarias, se prevén actuaciones en, entre otros, los siguientes campos, que se desarrollarán en las estrategias de resiliencia:

- a) Actuaciones regionales de recualificación de infraestructura turística obsoleta
- b) Inversión en infraestructura pública, con especial incidencia en la mejora del atractivo de los espacios públicos, la promoción de la movilidad sostenible, la gestión medioambiental de playas y su puesta en valor con equipamientos, la dotación de senderos homologados y el tratamiento de residuos
- c) Refuerzo de los servicios públicos en zonas de especial afluencia turística: servicios administrativos, seguridad y sanitarios
- d) Formación juvenil específica en el ámbito del turismo
- e) Desarrollo del producto turístico alternativo al sol y playa, como el turismo de compras o el de naturaleza
- f) Promoción estratégica desestacionalizada, con especial incidencia en estrategias de marketing online, accesibilidad idiomática, capacidad proactiva en instrumentos multimedia, SEO, CRM institucional, etc.
- g) Incentivos dirigidos a empresas de transporte para facilitar la conectividad con la península.

## Bases reguladoras y convocatoria

ORDEN de 29 de diciembre de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para el ejercicio 2024 de subvenciones para financiar proyectos de la Estrategia de Resiliencia Turística en Canarias, dentro del programa de actuaciones con entidades locales en infraestructuras turísticas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea «Next Generation EU».

[Publicada en el BOC Nº12 el 17 de enero de 2024, pág. 1839 a 1883](#)

[En la Base de Datos Nacional de Subvenciones \(BDNS - Convocatoria/ 738392\)](#)

## Entidades beneficiarias

Podrán ser beneficiarias las entidades siguientes, que tendrán la condición de entidades ejecutoras:

- a) Los Cabildos, los Ayuntamientos, mancomunidades, consorcios y otras entidades locales de base asociativa podrán solicitar las ayudas para sus bienes, o para bienes cedidos por otras administraciones públicas de acuerdo con la normativa patrimonial aplicable. La cesión deberá acreditarse en el momento de presentar la solicitud.
- b) Los consorcios, mancomunidades u otras entidades locales de base agrupacional previstas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para sus bienes o bienes cedidos de otras administraciones públicas de acuerdo con la normativa patrimonial aplicable. La disponibilidad de los bienes, en su caso, deberá acreditarse en el momento de presentar la solicitud.

El bien objeto del proyecto a subvencionar, deberá estar destinado a un uso de interés turístico, y deberá mantener el destino a tal uso, al menos durante los cinco años posteriores a la resolución definitiva de concesión de la subvención.

## Entidades colaboradoras

Se podrá designar a la sociedad mercantil pública Gesprotur, S.A. o Promotur como entidad colaboradora para la gestión de la presente convocatoria de subvenciones, para cuya efectividad se suscribirá el oportuno convenio.

La entidad colaboradora intervendrá en las labores de estudio y apoyo en la evaluación técnica de los proyectos presentados con las solicitudes, y en el apoyo en la recepción y estudio de la documentación remitida, de la justificación de los gastos y de la ejecución de las actuaciones o proyectos objeto de financiación, sin que se produzca la previa entrega y distribución de fondos, y conforme a lo establecido en el convenio que se suscriba con esta.

## Proyectos subvencionables

Podrán ser objeto de subvención las actuaciones que se enmarcan dentro de las infraestructuras turísticas sobre bienes de interés o titularidad pública o bienes con carácter inventariable con finalidad turística en las siguientes líneas de actuación:



- a) La conservación, mantenimiento, puesta en valor y rehabilitación de infraestructura pública turística
- b) La mejora y recuperación medioambiental, tanto en zonas de litoral como en espacios naturales de titularidad pública
- c) La modernización de los sistemas de gestión de residuos, abordando la prevención, la reducción de la generación de los mismos y la implantación de sistemas de recogida separada de los distintos materiales que permitan la preparación para su reutilización o reciclaje, así como la introducción de mejoras en los sistemas de tratamiento de aguas grises
- d) La mejora del equipamiento y sistemas afectos al interés público y con fines turísticos en el ámbito de la seguridad y emergencia
- e) El desarrollo del producto turístico alternativo al sol y playa donde se ordene y visibilice el valor intrínseco cultural, patrimonial, histórico y etnográfico
- f) Las actuaciones de aclimatación y adaptación al cambio climático, en particular en lo relativo a la mejora en los sistemas de riego, reutilización de recursos hídricos y en la selección óptima de especies arbóreas y arbustivas locales y sobre aquellos

#### **Dotación económica**

La dotación económica para estas subvenciones es de 16.000.000 € con cargo al crédito consignado en el presupuesto de gastos de la Consejería de Turismo y Empleo para el ejercicio 2024, en la aplicación presupuestaria denominada “Convenio resiliencia turística Entidades Locales”.

El importe de la financiación a conceder será de un 100% sobre el presupuesto del proyecto que haya sido considerado financiable.

La concesión queda condicionada a la existencia de crédito presupuestario en función del volumen de solicitudes y de acuerdo al orden de entrada de las mismas en la sede electrónica de la Consejería de Turismo y Empleo, en régimen de concurrencia no competitiva.

Los solicitantes podrán participar en todas las actuaciones que consideren, siempre y cuando la suma de los presupuestos de dichas actuaciones lo supere el límite máximo de 2.000.000 €.

No serán considerados los proyectos cuyo tiempo de ejecución sea superior a 10 meses.

#### **Plazo de presentación**

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto hasta la existencia de crédito presupuestario y no más allá del **30/06/2024**.

#### **Documentación**

- a) Solicitud
- b) Memoria resumida o pliego técnico de las actuaciones e intervenciones a realizar, no más de cuatro páginas escritas acompañadas, en su caso, de la planimetría del proyecto que no supere un total de 4 páginas

- c) Presupuesto detallado del coste de la actuación, plan de financiación y previsión de gastos e ingresos
- d) Autorizaciones administrativas concedidas
- e) Planificación de la ejecución de los trabajos, que no incluya todas las acciones necesarias para la materialización del proyecto:
  - Licitación de los trabajos
  - Ejecución de los trabajos
- f) Memoria de interés turístico en la que se especifique la capacidad y potencialidad del proyecto para dinamizar, actualizar y enriquecer la oferta turística de la entidad local o para impulsar y revitalizar la actividad turística en la zona. No más de 4 páginas, que incluya una breve descripción de la actividad turística del espacio sobre el que se actúa en el momento de concurrir a las ayudas de acuerdo al parámetro seleccionado en la solicitud
- g) Declaración responsable de que el bien objeto del proyecto a subvencionar, deberá estar destinado a un uso de interés turístico, y deberá mantener el destino a tal uso, al menos durante los cinco años posteriores a la resolución definitiva de concesión de la subvención
- h) La Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) por parte de la entidad beneficiaria de la subvención y por tanto la presentación de la misma (<https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dgpmrr/es-es/Paginas/documentos.aspx>)
- i) Declaración Responsable sobre el cumplimiento del principio DNSH (“do not significant harm”) o de no perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852
- j) Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)
- k) Declaración de compromiso en relación con los principios transversales del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)

En el ANEXO de la convocatoria se podrán consultar todos los modelos.

### **Presentación de solicitudes**

Las entidades interesadas deberán presentar la solicitud de subvención conforme al modelo establecido, pudiendo solicitar uno o más proyectos, siempre que la suma total de las solicitudes no supere la cantidad de 2.000.000 de € por entidad. Para ello, se debe presentar una solicitud para cada uno de los proyectos en el sistema de tramitación de la sede electrónica del Gobierno de Canarias: <https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/tramites/8895>